



VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADO  
DIRECCION ACADÉMICA DE DOCTORADOS  
CONCURSO DE PROYECTOS INTERNOS 2017  
Bases “Concurso de Iniciación a la Investigación”

**OBJETIVO**

La Dirección Académica de Doctorados (DAD), mediante este concurso busca apoyar la formación de los alumnos de doctorado de la UNAB, mediante el financiamiento parcial de los gastos requeridos para la ejecución de sus tesis doctorales, contribuyendo al desarrollo científico del país.

**REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

- Pueden postular los alumnos regulares de los Programas de Doctorado UNAB que tengan aprobado su examen de candidatura y su proyecto de tesis. En caso de rendirlos después de la fecha de cierre, deberán entregar el acta de aprobación antes del 31 de marzo 2017 a la DAD.
- Pueden postular los alumnos con una permanencia máxima de 6 semestres en el programa de doctorado (comenzar a cursar el 7° semestre en el año 2017). El concurso financia el desarrollo de la tesis hasta el 4 año de permanencia en el Programa.
- Los proyectos deberán ser postulados por el estudiante, con el apoyo del director de la tesis. Este último, será responsable de supervisar el desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Para los alumnos con beca CONICYT para Estudios de Doctorado Nacional vigente, deberán solicitar el beneficio complementario correspondiente al presente concurso e informarlo a la DAD. El beneficio CONICYT y el presente concurso son incompatibles.
- Los proyectos presentados deberán contar con la aprobación y firma del Director de tesis, Director del Programa de Doctorado y Decano de la Facultad, correspondiente al Programa de Doctorado al que pertenece el alumno.

**RECURSOS CONTEMPLADOS**

Los proyectos contarán con un tope de financiamiento de \$3.000.000 (tres millones de pesos), con un límite de dos años de duración, y con un máximo de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) por año.

Estos proyectos consideran el pago de:

> **Gastos de Operación:** material fungible, servicios de computación, análisis de laboratorio, fletes, inscripción en congresos, franqueo, suscripción a revistas científicas, etc. No se contempla la adquisición de mobiliario.

> **Inversiones:** Corresponden a equipos computacionales, equipos de laboratorio, libros, equipos no computacionales (ej. filmadoras, cámara fotográfica). Los bienes que sean adquiridos con los fondos de los proyectos, serán de propiedad de la Universidad y quedarán a disposición de los investigadores en la unidad académica correspondiente mientras dure la vigencia de éste u otro proyecto de investigación del mismo equipo de trabajo y se mantenga el vínculo del investigador responsable con la UNAB. El monto máximo para este ítem, es de \$500.000.

No se financiará la compra de equipamiento que haya sido adquirido con proyectos anteriores (cámara fotográfica, notebook, computadores, impresoras, equipo de aire acondicionado, etc).

> **Pasajes y viáticos:** Viajes y traslados relacionados con la ejecución del proyecto, los que no podrán exceder el 50% del monto total del proyecto. En el caso de estadías de investigación en el extranjero relacionadas al trabajo de tesis se podrá pedir autorización a la Dirección Académica de Doctorados, la que tendrá que ser justificada indicando el impacto de la pasantía en el desarrollo de la tesis.

> Los proyectos **no contemplan el pago de honorarios** para los investigadores responsables, co-investigadores o personal de apoyo. No completar en el espacio indicado en la plataforma postulación.

- La Universidad se reserva el derecho de reducir las asignaciones solicitadas por los postulantes dependiente del presupuesto disponible, así como también el periodo de duración del proyecto basado en las recomendaciones entregadas por los evaluadores y el Comité del concurso, el cual está constituido por la Directora Académica de Doctorados, el Director General de Investigación y el Vicerrector de Investigación y Doctorado.

- Los recursos serán asignados para cada año de ejecución. El investigador responsable de un proyecto adjudicado deberá entregar un Calendario de Ejecución de Gastos trimestral para cada año de ejecución en función de los recursos asignados. Tanto el presupuesto por año, como el Calendario de Ejecución de Gastos serán considerados parte integral del convenio de Financiamiento.

- La asignación de los fondos correspondientes al segundo año de ejecución estará sujeta a la aprobación de un Avance de Tesis presentada ante la comisión y a las disponibilidades presupuestarias de la Dirección Académica de Doctorados. En casos justificados de retraso en la realización del avance, se deberá entregar un informe del estado de la tesis a la DAD, aprobado por el Director del Programa.

- La DAD podrá aceptar reitemizaciones del presupuesto o modificaciones al Calendario de Ejecución de Gastos si son solicitadas oportunamente, por escrito y sólo en casos debidamente justificados

- El concurso UNAB es incompatible con el beneficio CONICYT que financien el mismo proyecto de Tesis.

### **OBLIGACIONES DE LOS INVESTIGADORES CON PROYECTOS ADJUDICADOS**

a) Mantener la calidad de alumno/a regular y la continuidad en sus estudios.

b) Al final del primer o segundo año, según corresponda a la duración del financiamiento, los beneficiarios deberán presentar a la DAD un video con una presentación oral de los resultados de su tesis y su relevancia en tan sólo **3 minutos** en un lenguaje atractivo y apropiado para un público no especializado. El video será aprobado por el Centro para la Comunicación de la Ciencia C<sup>3</sup> y publicado en su página web. El C<sup>3</sup> podrá dar apoyo en la preparación del video.

c) Al momento de la adjudicación y firma de convenio, el investigador responsable deberá entregar la certificación ética/bioética que corresponda en caso de tener alguno de los siguientes objetos de estudio en su investigación:

- Muestras biológicas
- Muestras animales y/o material biológico
- Materiales que impliquen riesgo de Bioseguridad
- Sitios arqueológicos
- Especies protegidas/área silvestres, introducción de especies
- Archivos y/o datos que contengan información confidencial

d) Las publicaciones que se generen como resultado de un proyecto deberán llevar claramente explícita la **afiliación a la Universidad Andrés Bello** de los académicos y estudiantes de doctorado vinculados a esta institución, dejándose constancia del subsidio de la DAD en el financiamiento de la investigación realizada. En la afiliación del autor o coautores de las publicaciones, el nombre de la universidad deberá ajustarse al formato oficial según las resoluciones VRID N°88464-2016 y 88468-2017:

- Universidad Andres Bello (español sin acento)
- Unidad de Investigación (departamento, centro, Facultad)
- Dirección

e) Entregar el informe de avance completo al término del primer año. Al término del segundo año, se deberá entregar el Informe final o la Tesis Doctoral, junto al video estipulado en la letra b).

## **PRESENTACION Y RESULTADOS**

El formulario de postulación debe ser enviado al correo [dir.investigacion@unab.cl](mailto:dir.investigacion@unab.cl) bajo el asunto: **“Postulación proyecto inicio Doctorado”**

El cierre final para la postulación es el **día lunes 13 de marzo de 2017, 23:59 hrs.**

Los proyectos presentados deberán contar con la aprobación del Decano de la Facultad y cumplir con la entrega de los documentos y requisitos exigidos para considerarlos admisibles.

La DAD dará a conocer los resultados de este concurso durante la segunda quincena de **Marzo 2017**. La aprobación o rechazo de los proyectos será comunicada por escrito al investigador responsable.

La fecha oficial de inicio de proyectos será **Marzo 2017**.



**Dra. Carolina Gatica**  
Directora Académica de Doctorados